



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 45-06-05831.-

CÓRDOBA, 05 SET. 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la Licitación Pública nro. 06/06, convocada para realizar la Obra: "FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA -LEF 1º ETAPA- LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA", la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas nro. 13.064 y en la Resolución N° 560/05 del H. Consejo Superior -Iniciativa Rectoral N° 30; atento lo informado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 970/971 y por la Secretaría de Administración a fs. 984/vta., y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 35116,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública Nro. 06/06 de que se trata, llevada a cabo por la Secretaría de Planeamiento Físico para realizar los trabajos de la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la empresa CAPELLO S.A., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 3.653.313.- (Pesos tres millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos trece), cantidad que será imputada en la partida que a continuación se detalla:

| Fuente | Dep | Prog | S.Prog | Activ | Proy | Inc | Princ | Parc | Importe | Afect |
|--------|-----|------|--------|-------|------|-----|-------|------|-------------|-------|
| 11 | 80 | 04 | 02 | 48 | 00 | 4 | 2 | 1 | \$ 786.413 | 2006 |
| 12 | 80 | 04 | 02 | 48 | 00 | 4 | 2 | 1 | \$2.866.900 | 2006 |

ARTÍCULO 2.- Suscribir en representación de esta Casa el contrato de obra respectivo obrante a fs. 980/981, previamente la Secretaría de Planeamiento Físico deberá completar la Cláusula Cuarta con los datos indicados por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen n° 35116.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 2068